

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXVIII

PANAMA, R. DE P., LUNES 31 DE AGOSTO DE 1981

Nº 19.393

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución Nº 59 de 20 de agosto de 1981, por la cual se autoriza al Instituto Nacional de Telecomunicaciones (INTEL), la adquisición de Teleimpresores electrónicos y la contratación de financiamiento correspondiente con Carta de Garantía irrevocable e incondicional emitida por el Banco Nacional de Panamá o con la Garantía de la Nación.

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

RESOLUCION No. 59

(De 20 de agosto de 1981)

"Por la cual se autoriza al Instituto Nacional de Telecomunicaciones (INTEL) la adquisición de teleimpresores electrónicos y la contratación del financiamiento correspondiente con Carta de Garantía Irrevocable e Incondicional emitida por el Banco Nacional de Panamá o con la Garantía de la Nación".

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otórgase concepto favorable y autorízase al Instituto Nacional de Telecomunicaciones (INTEL) la adquisición por medio de compra, a la sociedad MARUBENI DE PANAMA, S. A., representantes de Marubeni Corporation, Tokyo, Japon, de 620 teleimpresores electrónicos marca OKI que serán utilizados para brindar el servicio telex a los nuevos usuarios del servicio internacional, a un costo total de B/1,472,901.00 C & F, con financiamiento de MARUBENI CORPORATION, TOKYO, JAPON, con el apoyo del EXPORT AND IMPORT BANK OF JAPAN.

ARTICULO SEGUNDO: El Comité Ejecutivo del Instituto Nacional de Telecomunicaciones (INTEL), por medio de Resolución No. 09-81 de 13 de julio de 1981, adjudicó la Licitación Pública No. 05-81 de 23 de febrero de 1981 para la adquisición de los 620 teleimpresores electrónicos a que se refiere esta Resolución, que incluyen repuestos, herramientas, equipos de prueba y adiestramiento y con opción de compra

por 150 teleimpresores electrónicos adicionales a los mismos precios cotizados en la Licitación, la cual debe hacerse efectiva antes de noviembre de 1982.

ARTICULO TERCERO: Las entregas de los 620 teleimpresores electrónicos se efectuarán entre los años de 1981 y 1982 y la forma de pago será la siguiente:

10% del valor de la compra pagadero por el INTEL mediante transferencia telegráfica a favor de MARUBENI CORPORATION, TOKYO-JAPON, dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de la Orden de Compra al proveedor.

10% del valor de cada entrega pagadero por el INTEL mediante Carta de Crédito confirmada, irrevocable, divisible y transferible a favor de MARUBENI CORPORATION, TOKYO-JAPON, a través del Banco Nacional de Panamá.

80% del valor de cada entrega pagadero por el INTEL mediante el uso del financiamiento otorgado por MARUBENI CORPORATION, TOKYO-JAPON, con el apoyo del EXPORT AND IMPORT BANK OF JAPAN.

ARTICULO CUARTO: Autorízase al Gerente General del Instituto Nacional de Telecomunicaciones (INTEL), o en su defecto al Subgerente General del Instituto Nacional de Telecomunicaciones (INTEL), para que negocie y firme en nombre del Instituto Nacional de Telecomunicaciones (INTEL) un Contrato de Financiamiento con MARUBENI CORPORATION, TOKYO-JAPON y/o el EXPORT AND IMPORT BANK OF JAPAN, hasta por la suma de UN MILLON CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRES-

CIENTOS VEINTIUN DOLARES (U. S. \$1,178,321), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, de acuerdo con los siguientes términos generales de referencia:

a) MONTO DEL FINANCIAMIENTO: El monto del financiamiento será hasta por la suma de (U.S. \$1,178,321.) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América y que representa el 80% del valor total de la compra.

GARANTIA: Carta de Garantía Irrevocable e Incondicional emitida por el Banco Nacional de Panamá a favor de MARUBENI CORPORATION, TOKYO-JAPON, o la Garantía de la Nación.

INTERES: 8.25% p.a. pagaderos sobre saldos insolutos, semestralmente, los cuales se empezarán a calcular a partir de la fecha de cada embarque.

AMORTIZACION: 6 amortizaciones semi- anuales, iguales y consecutivas a partir de seis (6) meses después de cada embarque mediante transferencia telegráfica a favor de MARUBENI CORPORATION, TOKYO-JAPON.

ARTICULO QUINTO: Autorízase al Ministro de Hacienda y Tesoro, o en su defecto al Viceministro de Hacienda y Tesoro, o en su defecto al Embajador de Panamá ante el Gobierno del Japon, para que otorgue la garantía solidaria de la Nación al Contrato de Financiamiento a que se refiere la presente Resolución, en los términos y condiciones aquí establecidas.

ARTICULO SEXTO: Autorízase a los servidores públicos mencionados en esta Resolución para que incluyan en el Contrato de Financiamiento respectivo todos los acuerdos, modalidades y condiciones, que a su juicio fueren necesarias y convenientes incluir con-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
HUMBERTO SPADAFORA P.OFICINA:
Editora Renovación, S. A., Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 3-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración**SUSCRIPCIONES**Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00
En el Exterior B. 18.00
Un año en la República: B. 36.00
En el Exterior: B. 36.00**NUMERO SUELTO: B.0.25**
TODO PAGO ADELANTADO

forme a las normas y prácticas prevalecientes para estas transacciones.

ARTICULO SEPTIMO: Las transacciones a que se refiere esta Resolución han recibido el concepto favorable de la Comisión Financiera Nacional en su sesión del 13 de agosto de 1981.

ARTICULO OCTAVO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 20 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno

ARISTIDES ROYO
Presidente de la República

RICARDO DE LA ESPRIELLA

Vicepresidente de la República.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JORGE E. HITTEREl Ministro de Relaciones Exteriores,
al.
JOSE MARIA CABRERAEl Ministro de Hacienda y Tesoro,
ROGELIO FABREGA Z.La Ministra de Educación,
SUSANA RICHA DE TORRILLOSEl Ministro de Obras Públicas,
TOMAS G. ALTAMIRANO D.El Ministro de Comercio e Industrias,
ARTURO DONALDO MELO

El Ministro de Desarrollo Agropecuario

ALFREDO ORANGES B.

El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,
OYDEN ORTEGAEl Ministro de Salud,
JORGE A. MEDRANOEl Ministro de Vivienda,
ABEL RODRIGUEZEl Ministro de Planificación y
Política Económica,
ERNESTO PEREZ BALLADARESRICARDO ALONSO RODRIGUEZ
Ministro de la Presidencia**AVISOS Y EDICTOS**REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS
NATURALES RENOVABLES

EDICTO No. A-34

La Dirección Nacional de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Desarrollo Agropecuario al público,

HACE SABER:

Que AGROMARINA DE PANAMA S.A., persona jurídica, legalmente inscrita bajo la ficha -----rollo-----imagen----- persona mercantil del Registro Público, a través de su representante legal, señor William Russell More de nacionalidad norteamericana, mayor de edad identificado con la cédula E-8-30129 con residencia en Ave. Manuel Ma. Icaza, ciudad de Panamá ha solicitado ante esta Dirección Nacional, Concesión Transitoria de agua para:

crear las condiciones ambientales favorables a la cría de camarones en estanque en la finca 51.208 inscrita en el tomo 1194 folio 320 ubicada en el Corregimiento de Veracruz distrito de Arraiján en la provincia de Panamá para obtener un caudal de 1,700 litros de agua por segundo.

Para los efectos legales, se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho y se entregan copias del mismo para que sean fijados en la Corregiduría de Veracruz en el distrito de Arraiján y publicados en un periódico de gran circulación en el país durante tres días consecutivos a costa del solicitante.

Este Edicto tendrá vigencia de cinco (5) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Panamá a los 6 días del mes de agosto de 1981.

Dr. JAIME E. DIEZ P.
Jefe de Legislación y Fiscalización de Aguas- RENAREIng. IRVING R. DIAZ H.
Director Nacional de RENAREL-022728
3a. publicación**EDICTO EMPLAZATORIO**

El que suscribe, Juez Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio,

EMPLAZA:

A la señora Maira Esther Mudarra de Archivold, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el decreto de Gabinete número 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar en derecho en el juicio de divorcio propuesto en su contra por Osvaldo Archivold.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionado con su persona hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy 8 de julio de mil novecientos ochenta y uno (1981).

El Juez
Licdo. Francisco Zaidívar S.
Ricardo E. Lezcano Castillo
Secretario(L009656)
Única publicación

**EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO 65**

El suscrito, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada del señor JOSE DE LA NATIVIDAD CEDENO o JOSE NATIVIDAD RUIZ o NATIVIDAD RUIZ CEDENO (q.e.p.d.), se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, diez (10) de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

VISTOS:

el que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada del señor JOSE DE LA NATIVIDAD CEDENO o JOSE NATIVIDAD RUIZ o NATIVIDAD RUIZ CEDENO, desde el día veintinueve (29) de junio de 1976, día en que falleció.

SEGUNDO: Que es su heredero, sin perjuicio de terceros, su hijo DOMACIANO RUIZ VELASQUEZ.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto, de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fijese y publíquese el edicto respectivo. Cópiese y notifíquese,

El Juez, (Fdo.) LIC. ANDRÉS A. ALMENDRAL C., (Fdo.) LCDA. ELSIE ALVAREZ A., La Secretaria.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación legal, hoy diez (10) de agosto de 1981.—

El Juez,

(Fdo.)

Lic. Andrés A. Almendral C.

(Fdo.)

Lcda. Elsie Alvarez A.

La Secretaria

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, diez (10) de agosto de 1981.

Lcda. Elsie Alvarez A.

Secretaria del Juzgado

Sexto del Circuito

de Panamá, Ramo Civil

REPUBLICA DE PANAMA

ORGANO JUDICIAL

JUZGADO 6to. DEL

CIRCUITO DE PANAMA

RAMO CIVIL

(L184123)

Unica publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 07/08/81-48

CERTIFICA:

Que la Sociedad Sabr International,

S.A. se encuentra registrada en la ficha: 026092 rollo: 001305 imagen: 0146 desde el veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública #6133 de 10 de julio de 1981, de la notaría tercera de Panamá, según consta al rollo 6597, imagen 0080, sección de micropelículas (Mercantil).

Panamá siete de agosto de mil novecientos ochenta y uno a las 2:33 p.m.
fecha y hora de expedición.

Nota: esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Nilsa Chung de González
Certificador.

(L022971)

Unica Publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 05/0881-46

CERTIFICA:

Que la Sociedad Bienes Raíces Juan Díaz, S.A. se encuentra registrada en el tomo: 1108 folio: 0268 asiento: 11-9003 de la sección de Persona Mercantil desde el trece de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. Actualizada en la ficha: 007713 rollo: 000800 imagen: 0017 de la sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura #4653 de 29 de mayo de 1981, de la notaría tercera de Panamá, según consta al rollo 6347 imagen 0024, sección de micropelículas (Mercantil).

Panamá cinco de agosto de mil novecientos ochenta y uno a las 2:00 p.m.
Fecha y hora de expedición.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Nilsa Chung de González
Certificador

(L022971)

Unica publicación

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION
CONCURSO DE PRECIO No. 877-81
SUMINISTRO DE CONECTORES, EMPALMES Y TERMINALES DE CONDUCTORES

AVISO

Hasta el día 15 de septiembre de 1981 a las 9:00 a.m., se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Proveeduría y Almacenes de la Institución, por el Suministro de Conectores, Empalmes y Terminales de Conductores, para ser entregados en Almacén del IRHE en Carrasquilla.

Las propuestas deben ser presen-

tadas de acuerdo con las disociaciones del Código Fiscal las instrucciones a los Proponentes y lo estipulado en el pliego de cargo del Concurso de Precio correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones técnicas a un costo no reembolsable de CINCO BALBOAS SOLAMENTE (B/5.00) en las Oficinas de la Dirección de Proveeduría y Almacenes de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. piso, de 8:30 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

Arg. Edwin E. Fábrega
Director General

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 11/08/81-31

CERTIFICA:

Que la Sociedad Varitrade Corporation se encuentra registrada en el tomo: 0965 folio: 0292: 109947 de la sección de Persona Mercantil desde el nueve de julio de mil novecientos setenta y tres. Actualizada en la ficha: 075643 rollo: 006613 imagen: 0014 de la sección de Micropelículas (Mercantil).

Panamá, once de agosto de mil novecientos ochenta y uno a las 11:23 a.m.

Fecha hora de expedición

Nota: esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes

Nilsa Chung de González
Certificador

L-022892

(Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO:

El que suscribe, Juez Ejecutor de la Caja de Seguro Social, dentro del juicio hipotecario por jurisdicción coactiva que se le sigue al prestatario IVAN ALEXIS RUIZ FERRARA, por este medio;

EMPLAZA:

Al señor IVAN ALEXIS RUIZ FERRARA, para que dentro del término de diez (10) días de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113, de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o mediante apoderado a estar a derecho, dentro del juicio ejecutivo hipotecario por jurisdicción coactiva, Interpuesto en su contra por la Caja de Seguro Social.

Se advierte al emplazado que si no comparece a este despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirán todos los trámites del juicio, faccionado con su persona, hasta su

terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de estedespachoy copias del mismo, se remiten para su publicación.

Panamá, 17 de agosto de 1981.

DOMITILLO LASSO R.
Juez Ejecutor

LUIS GONZALEZ D.
Secretario

EDICTO EMPLAZATORIO
El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este Edicto, EMPLAZA:

A Nivia Cabrera, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado comparezca al juicio de divorcio que le ha propuesto Rafael Angel Villarreal.

Se advierte a la emplazada que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal hoy treinta (30) de junio de mil novecientos ochenta y uno (1981), por el término de diez (10) días.

David, 30 de junio de 1981.
(fdo.) Guillermo Mosquera P.
Licdo. Guillermo Mosquera P.
Juez Segundo del Circuito.
(fdo.) Ruth O. de Castillo
Secretaria.

L-009661
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 23

El suscrito, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Testamentaria del señor JOSEPH PRESCOTT (q.e.p.d.) se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, diez (10) de junio de mil novecientos ochenta y uno.

VISTOS:
..... el que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Testamentaria del señor JOSEPH PRESCOTT, desde el día tres (3) de marzo de 1981, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son sus únicos y universales herederos de conformidad al testamento abierto, los señores LILIA BROWN PRESCOTT, MILCIADES PRESCOTT LINTON y CATALINA

PRESCOTT LINTON o PERLA CATALINA PRESCOTT, en forma proindivisa y por partes iguales, sin perjuicios de terceros.

TERCERO: Que son sus albaceas los señores LILIA BROWN PRESCOTT, MILCIADES PRESCOTT LINTON y CATALINA PRESCOTT LINTON o PERLA CATALINA PRESCOTT.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial en un periódico de la localidad.

Éfjese y publíquese el edicto respectivo.

Téngase al Licdo. WALTER E. WEEKES como apoderado especial de la demandante en los términos del poder conferido.

Cópiese y notifíquese, el Juez, (fdo.) LICDO. ANDRES A. ALMENDRAL C., (fdo.) LICDO. ELSIE ALVAREZ A., Secretaria.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación legal, hoy diez (10) de junio de 1981.

El Juez,
LICDO. ANDRES A. ALMENDRAL C.

LICDO. ELSIE ALVAREZ A.,
Secretaria.

(L-009653)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de ARUNDEL ANTHONY HALL (q.e.p.d.), se ha dictado auto, cuya parte y fecha resolutive dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO: Panamá, seis de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

"VISTOS:

"En virtud de las consideraciones que anteceden, la que suscribe Juez Segunda del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

A) Que se encuentra abierta la sucesión intestada de ARUNDEL ANTHONY HALL, desde el día 25 de diciembre de 1980, fecha de su deceso.

B) Que son herederas del causante, en su condición de esposa CELESTINA FRANCIS RINEY DE HALL y su hija CELIA MAJELLA HALL RINEY.

SE ORDENA:

A) Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que pudiesen tener algún interés legí-

timo en él;

B) Que para los efectos de la liquidación y pago del impuesto mortuario se tenga como parte al Director General de Ingresos; y

C) Que se publique el edicto que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese (fdo) Zoila Esquivel V., La Juez, (fdo) Carlos Strah Srio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 6 de agosto de 1981.

Licdo. Zoila Rosa Esquivel V.
(fdo) Juez Segunda del Circuito.
(fdo) Secretario
L-009722
(Única Publicación)

EDICTO No. 45

REPUBLICA DE PANAMA. PROVINCIA DE HERRERA. DISTRITO DE OCU. CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE OCU.

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE OCU;

HACE SABER:

Que, la señora LUZ MARIA PEREZ, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, natural y vecina de este distrito y con residencia en esta población, con profesión de Maestra de Enseñanza Primaria, con cédula de identidad personal No. 7-48-154, en su propio nombre y en representación de su persona ha solicitado a este despacho que se le ADJUDIQUE A TITULO DE PLENA PROPIEDAD, en concepto de venta un lote de terreno Municipal ubicado dentro de las Areas y Ejidos de la Población de Ocu, cuyos linderos y medidas son las siguientes:

Norte: Terreno de la señora Josefina Tuñón y mide 17,60 M.L.

Sur: Eliseo Sandoval y mide 36,78 M.L.

Este: Predio de la señora Isabel Pérez y mide 12,65 M.L.

Oeste: Avenida San Antonio y mide 14,93 M.L.

Dicho terreno hace un total de QUINIENTOS DOS CONSETENTA Y SIETE DECIMETROS (502.77)

Con base a lo que dispone el Artículo 16 del Acuerdo Municipal No. 2 de 24 de abril de 1976, se fija el presente Edicto en lugar visible en la Secretaría del Despacho, por el término de quince (15) días hábiles, para que dentro de dicho término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entréguese sendas copias al interesado del presente Edicto, para su publicación por una sola vez en la Gaceta Oficial y en un periódico de circulación en el país.

Ocu, 29 de julio de 1981

JUVENCIO RODRIGUEZ R.
PRESIDENTE Y ALCALDE MUNICIPAL
RUTH MARIA UREÑA P.
SECRETARIA

L-009672
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio EMPLAZA al señor FRANCISCO GOMEZ MORALES, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio Ejecutivo Hipotecario interpuesto en su contra por MAQUINARIA Y EQUIPO ROMERO, S.A., CREDITORA DE FINANCIERA BAMEICAL, S.A.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionado con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal hoy siete (7) de agosto de mil novecientos ochenta y uno (1981).

El Juez,
(fdo.) Lcdo. FRANCISCO ZALDIVAR S.

(fdo.) RICARDO E. LEZCANO C.

L-009555
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio del presente Edicto, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Pablo Aparicio Pinzón, se ha dictado un auto, cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí- 334- David, veintitrés (23) de julio de mil novecientos ochenta y uno (1981).

Vistos:

Por tanto, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Declara:

Que está abierta la Sucesión Intestada de Pablo Aparicio Pinzón, desde el día diecisiete (17) de enero de mil novecientos setenta y dos (1972) fecha de su defunción; y

Que es heredero, sin perjuicio de terceros, Pablo Antonio Aparicio, en su condición de hijo del causante.

Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio, a todas las personas que tengan algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto a que se refiere el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese; (fdos) Lcdo.

Guillermo Mosquera P., Juez Segundo del Circuito, Ruth O. de Castillo, Secretaria".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy veinticuatro (24) de julio de mil novecientos ochenta y uno (1981), por el término de diez (10) días, David, 24 de julio de 1981,
(fdo) Guillermo Mosquera P.,
Lcdo. Guillermo Mosquera P.,
Juez Segundo del Circuito.

(fdo) Ruth de Castillo
Secretaria

L-009553
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio EMPLAZA al señor JUAN ANTONIO KUAN SALAZAR, varón, casado, mayor de edad, NICARAGUENSE, cuyas generales y paradero actual se desconocen, para que dentro del término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este tribunal, por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado la señora AIX ODETTE GUERRERO ULLOA.

Se advierte al emplazado, que si no comparece dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy veinticinco (25) de junio de mil novecientos ochenta y uno, por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,
(fdo) Lcdo. Arturo Arosemena B.,
El Secretario
(fdo) Juan C. Maldonado
L-148741
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

Al ausente, CARLOS ENRIQUE DIAZ BRID, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por JUAN MOISES MARTINEZ, advirtiéndose que si así no lo hace dentro del término

expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 5 de agosto de 1981, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.
Lcdo. ZOILA ROSA ESQUIVEL V.
(fdo) Juez Segunda del Circuito

Secretario.

(L009501
Única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 5808 de 22 de julio de 1981, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá registrada el 14 de agosto de 1981, en la Ficha 040446, Rollo 6882, Imagen 0052 de la Sección de Micropefcula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad "MID CHANNEL TRADING AND FINANCE, INC. L009564
Única publicación,

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio, EMPLAZA a: HAYDEE RAMSAY DE WARD, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho dentro del juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este tribunal su esposo REYNALDO WARD.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad a hacer valer sus derechos dentro del juicio se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, veinticinco (25) de noviembre de mil novecientos ochenta (1980)

El Juez,
(fdo) Lcdo. Luis A. Espósito
(fdo) Gladys de Grosso
Secretaria.
Liq. 022949
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio, CITA Y EMPLAZA:

Al señor VICENTE MONTEZA, cuyo paradero se desconoce para que por medio de apoderado se haga representar en el Juicio Ordinario de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, que en su contra ha presentado HERMAN MONTEZA HERNANDEZ, para lo cual se le concede el término legal de diez (10) días contados a partir de la última notificación (publicación) del

presente edicto en un periódico de circulación nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, con la advertencia de que si no se presenta en el término, se le nombrará un defensor de ausente con quien se le ha de seguir el juicio.

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de esta Juzgado y copia del mismo se le entrega a la parte interesada para su correspondiente publicación, hoy dieciocho -18- de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

Licdo. Homero Cajar P.
Juez Primero del Circuito
de Los Santos

Dora B. de Cedeño
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO
DE LOS SANTOS
Es fiel copia de su original

Las Tablas, 18 de agosto de 1981

Dora B. de Cedeño
Secretaria

(L 673193)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí por medio del presente Edicto, al público en General.

HACE SABER:

Que en la sucesión Testamentaria de Clara Muller de León o Clara de León de Romero o Clara Muller de León, se ha dictado la siguiente resolución:

*Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí-Auto No. 330-David, veinte (20) de julio de mil novecientos ochenta y uno (1981.)

VISTOS.....

Por tanto, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Declara:

Que está abierta la Sucesión Testamentaria de Clara Muller de León o Clara de León de Romero o Clara Muller de León, desde el día veintiséis (26) de febrero de mil novecientos ochenta y uno (1981), fecha de su defunción;

Que es heredero universal testamentario su esposo Luis Aparicio Romero Tirado; y

Que es Albacea Testamentario, su esposo Luis Aparicio Romero Tirado. Que es Albacea Testamentario, su esposo Luis Aparicio Romero Tirado y Suptente Francisca Muller de León.

Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio, a todas las personas que tengan algún interés en el lo mismo que se fije y publique el edicto a que

se refiere el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese: (fdos) Licdo. Guillermo Mosquera P., Juez Segundo del Circuito. Ruth O. de Castillo, Secretaria.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy veintitrés (23) de julio de mil novecientos ochenta y uno (1981), por el término de diez (10) días.

David, 23 de julio de 1981.

El Juez: (fdo) Guillermo Mosquera P. (fdo) Ruth O. de Castillo
La Secretaria.
L-022995

Única publicación

AVISO DE REMATE

CARLOS STRAH C., en funciones de Alguacil Ejecutor Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente Aviso de Remate, al público,

HACE SABER:

Que dentro del juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por PRIMERA ASOCIACION DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA contra CONSTRUCTORA LEON Y LEON, S.A. se ha señalado el día catorce -14- de septiembre de 1981, para que dentro de las horas hábiles se lleve a cabo la venta en pública subasta de la Finca No. 30,067, que a continuación describimos:

FINCA: No. 30,067, inscrita al Folio 170 del Tomo 743, de la Sección la Propiedad, Provincia de Panamá, LINDEROS: Norte, limita con calle y con el lote No. 9; Sur, con la Vía Española; Este, propiedad de la familia Martínez; Oeste, con calle ---- MEDIDAS: Norte, mide 90 metros 16 centímetros; Sur 72 metros 41 centímetros; Este 26 metros 50 centímetros y Oeste, 34 metros 39 centímetros-- SUPERFICIE: 2,284 metros cuadrados con 63 decímetros cuadrados.-- GRAVAMENES VIGENTES: A) Dada en primera hipoteca y anticresis esta finca a favor de la Primera Asociación de Ahorros y Prestamos para la Vivienda por la suma de B/ 360,000.00 B) Asumida la hipoteca y anticresis antes certificada por Constructora Leon y León, S.A. Servirá de base del remate la suma de B/339,049.58 y posturas admisibles las que cubran la mitad (1/2) de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se advierte al público que si no se presentaran posturas por la mitad (1/2) de la base del remate se lleva a cabo el día siguiente hábil por cualquier suma.

Se admitirán posturas hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado de esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Por tanto se fija el presente aviso

de Remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy 18 de agosto de 1981 y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

CARLOS STRAH C.
Secretario

L-009795
(Única Publicación)

AVISO

Por este medio se comunica que el señor GENARO LAMBOGLIA BLOTTA, ha vendido el establecimiento comercial de su propiedad denominado SAS-TRERIA LAMBOGLIA, según Escritura Pública Número 8082 del 29 de julio de 1981 de la Notaría Cuarta del Circuito a la sociedad anónima denominada Sastrería Lamboglia, S.A.

(L 009949)
1o. Publicación

AVISO AL PUBLICO

De acuerdo al artículo No. 777 del Código Comercial, mediante Escritura Pública No. 7854 del día 23 de julio, de 1981, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, he vendido a la señora Sra Pitti de Bazalel, los establecimientos comerciales denominados, Almacén Armonía y Novedades Crispin, ubicados en Calle 13 Este Salispuedes de esta ciudad.

Firma
Abraham Crispin
Vendedor

(L009835

1o. Publicación

ADDENDA No. 1

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO LICITACION PUBLICA No. 1

Para el Suministro de:

Siete (7) Pick-up de 1 1/4 tons, de carga útil. Año 1981, Diesel de 4 cilindros de no menos 80 H.P., con sistema de arranque y parada con la llave de encendido.

Siete (7) Pick-up, tracción en las 4 ruedas de 1 1/4 tons, de carga útil. Año 1981, Diesel de no menos 80 H.P., con sistema de arranque y parada con la llave de encendido.

Cinco (5) vehiculos de carga en chasis y cabina, con capacidad de carga entre 2 1/2 - 3 toneladas. Año 1981, Diesel, 4 cilindros no menos 74 H.P.

De conformidad con el Artículo 40 del Código Fiscal, subrogado por el Artículo 5o. del Decreto de Gabinete No. 184 de 1971, se informa a las firmas comerciales interesadas en participar en la Licitación Pública No. 1, que deben presentarse a retirar la Addenda

No. 1 que modifica el Pliego de Cargos y Especificaciones Técnicas en las Oficinas del MIDA, ubicadas en Vía España y Vía Brasil, 1er. alto, arriba de Tropelco, durante las horas laborales,

Dr. ALFREDO ORGANTES BUSTOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario
Panamá, 20 de agosto de 1981.

AVISO DE REMATE:

CARLOS STRAH C., en funciones de Alguacil Ejecutor, Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente Aviso de Remate, al público,

HACE SABER:

Que dentro del juicio ejecutivo propuesto por THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A., contra YANET DEL CARMEN MARTINEZ ESPINOSA y ALGIS J. FOND D., se ha señalado el día veintidós -22- de septiembre de 1981, para que dentro de las horas hábiles se lleve a cabo la venta en público o remate de la finca No. 63,910 que a continuación describimos:

FINCA No. 63,910, debidamente inscrita al folio 320, del tomo 1470 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno y casa en él construida, ubicada en la Urbanización Colonias del Prado, marcada con el número 98, en el Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá, SUPERFICIE: 240 metros cuadrados. LINDEROS: Norte el lado uno-dos colinda con calle Q, al lado dos-tres, colinda con el lote 99, el lado tres-cuatro, colinda con el lote cinco y el lote 106 y el lado cuatro-uno colinda con el lote 47. MEDIDAS: A partir del punto más al sur del lote 98 denominado uno, se mide 12 metros en rumbo norte 59 grados, 8 minutos, 50 segundos este, llegando al punto dos; de aquí se gira en ángulo recto a la izquierda y se miden 20 metros con rumbo norte 30 grados, 51 minutos, 10 segundos oeste, llegando al punto tres; de aquí se gira en ángulo recto a la izquierda y se miden 12 metros con rumbo sur 59 grados, 8 minutos, 50 segundos oeste llegando al punto cuatro; de aquí se gira en ángulo recto a la izquierda y se miden 20 metros con rumbo sur 30 grados, 51 minutos, 10 segundos este llegando al punto uno, punto de partida.

Las mejoras consisten en una casa de un solo piso a un costo de: B/. 12, 140.00. VALOR REGISTRADO: B/. 15, 500.00. VALOR DEL TERRENO: B/. 3, 360.00. GRAVAMENES: Se encuentra vigente primera hipoteca y anticresis a favor de Citibank N.A. por la suma de: B/. 13,950.00 b) Se encuentra vigente a la fecha un Secuestro, propuesto por The Chase Manhattan Bank, N.A. contra YANET DEL CARMEN MARTINEZ ESPINOSA y ALGIS JOAQUIN FOND DOMINGUEZ, hasta la concurrencia de la suma de: B/. 618.70. Que dicho SECUESTRO fue elevado a la ca-

tegoría de EMBARGO, hasta la concurrencia de la suma de: B/. 768.70.

Servirá de base del remate la suma de B/. 15,500.00 y postura admisible la que cubra las dos (2/3) terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado para el remate y de esa hora en adelante hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si a pesar de lo dispuesto no fuera posible efectuar el remate por suspenderse los términos por lo dispuesto del Órgano Ejecutivo, se efectuará el día siguiente hábil sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto se fija el presente aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 18 de agosto de 1981, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo) CARLOS STRAH C.,
Secretario del Juzgado Segundo
del Circuito de Panamá, en fun-
ciones de Alguacil Ejecutor.

L-009739
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZA TORIO No. 64

El suscrito, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de la señora NATIVIDAD DE SEDAS BERRIOS (q.e.p.d.) se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, seis (6) de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

VISTOS:

...el que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de la señora NATIVIDAD DE SEDAS BERRIOS, desde el día veintidós (22) de octubre de 1947, día en que falleció.

SEGUNDO: Que es su heredera, sin perjuicio de terceros, su hija ANA MARIA GARCIA DE ARDILLA.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto, de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Cópiase y notifíquese

El Juez (Fdo) LICDO. ANDRES A. ALMENDRAL C.

(fdo) Licda. ELSIE ALVAREZ A., La Secretaria.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación legal, hoy seis (6) de agosto de 1981.

El Juez
Licdo. ANDRES A. ALMENDRAL C.,

Licda. ELSIE ALVAREZ A.,
La Secretaria

L-009574
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

La suscrita, Secretaria del Juzgado Primero Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Civil, en funciones de ALGUACIL EJECUTOR, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de Lanzamiento con Retención de Bienes promovido por FORD AND TAYLOR, S.A. contra FACT-G-BAKE DE PANAMA, S.A., se ha señalado el día diez -10- de septiembre del presente año, para que dentro de las ocho de la mañana hasta las cinco de la tarde, se venda en pública subasta los bienes muebles retenidos y que a continuación se describen:

1 un compresor marca Marathon Electric, Serie 390/18-724022LS de 19 caballos de fuerza, avaluado en B/. 1,600.00.

1 un compresor Marca Marathon Electric, Serie 390/18-718599-LS de 10 caballos de fuerza, avaluado en B/. 1,600.00.

1 una máquina sumadora Citizen 310, avaluada en B/. 20.00.

1 una máquina de escribir marca Adler, avaluada en B/. 20.00.

1 una nevera, marca Goldspot, pequeña, avaluada en B/. 25.00.

1 un aire acondicionado, marca Mitachi, avaluado en B/. 40.00.

1 un escritorio de metal amarillo y blanco, de tres gavetas, avaluado en B/. 20.00.

1 un escritorio de metal gris, de tres gavetas, avaluado en B/. 20.00.

1 un escritorio de madera con vidrio, de seis gavetas, avaluado en B/. 15.00.

1 un archivador marca Mopera de cuatro gavetas, avaluado en B/. 15.00.

1 un mostrador de madera y fórmica, con tabillitas, mediano, avaluado en B/. 15.00.

1 un escritorio de madera y fórmica de dos gavetas, avaluado en B/. 15.00.

1 un Extractor de aire, marca Broan avaluado en B/. 10.00.

1 una fuente de agua, marca OASIS, pequeña, avaluada en B/. 25.00.

5 cinco sillas de madera y tela, color mostaza, avaluadas en B/. 5.00 cada una.

3 sillas de cromo y plástico, avaluadas en B/. 2.00 cada una.

1 un Reloj marcador, marca Simplex, avaluado en B/. 20.00.

7 siete extintores de incendio, a-

valuados en B/10,00 cada uno.

1 una caja fuerte mediana, avaluada en B/20,00.

1 un Archivador de dos gavetas, color crema, avaluado en B/10,00.

2 dos protectores de alfombras, plásticos, avaluados en B/10,00 cada uno.

1 un anaquele de armarrápido de once tablillas, grande, avaluado en B/100,00

1 un gavetero de madera de 52 gavetas, avaluado en B/20,00.

3 tres Guardadores de ropa de metal, de cuatro puertas cada uno, avaluados en B/10,00 cada uno.

1 un gato Hidráulico para levantar automóviles, avaluado en B/100,00.

1 un Cilindro con su pistón, avaluado en B/50,00.

1 un tanque de presión color rojo, para el cilindro con su pistón, avaluado en B/50,00.

Servirá de base para el remate la suma de TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN BALBOAS (B/3.961,00) y será postura admisible la que cubra las 2/3 partes de esa cantidad, para habilitarse como postor es necesario consignar previamente en el Tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde del día señalado, se aceptarán las propuestas y desde esta hora en adelante, se escucharán las pujas y repujas que pudieren presentarse hasta la adjudicación del bien a rematarse al mejor postor. Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo, en virtud de suspensión de labores en los despachos públicos decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día siguiente hábil, sin necesidad de nuevo aviso, en las mismas horas señaladas.

"Artículo 1259: En todo remate el postor deberá para que su postura sea admisible, consignar el 5% del avalúo dado a los bienes exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito. "Viciado una vez el remate por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las Leyes, se exigirá a todos los subsiguientes postores para que sus posturas sean admisibles, consignar el 20% del avalúo dado al bien que se remata, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito".

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinado para el pago y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que se hará de conformidad con la Ley.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy dieciocho (18) de agosto de mil novecientos ochenta y uno (1981).

MAGNOLIA R. DE SALTARIN
Secretaria del Juzgado Primero
Municipal del Distrito de Panamá,
Ramo Civil.

CERTIFICO: Que todo lo anterior es

fiel copia de su original, tomado del expediente que contiene el juicio de Lan-
zamiento con Retención de Bienes pro-
movido por FORD AND TAYLOR, S.A.
contra FACT-O-BAKE DE PANAMA,
S.A., y que se encuentra vigente.

Panamá, 18 de agosto de 1981

MAGNOLIA R. DE SALTARIN
Secretaria del Juzgado Primero
Municipal del Distrito de Panamá,
Ramo Civil.

L 009731
Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente Edicto

EMPLAZA

A: EMILIO CARREIRO, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra la interpuso DELIA SANCHEZ DE CARREIRO.

Se advierte al emplazado que si no comparece a este Tribunal dentro del término señalado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Tribunal, y copias del mismo se entregan a la parte interesada, para su legal publicación, hoy doce (12) de febrero de mil novecientos ochenta y uno (1981).

El Juez,
(Fdo) Licda. Fermín O. Castañedas.

(Fdo) Guillermo Morón A.
El Secretario
CERTIFICO: Que la pieza anterior es
fiel copia de su original.

Panamá, 12 de febrero de 1981.
Guillermo Morón Abrego
Secretario del Juzgado Cuarto del Cir-
cuito de Panamá.

L-009558
(Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de MAVIS CLARE VAZ VDA. DE TURNER (q.e.p.d.) se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutive dice así,
"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO.- Panamá, once de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

VESTOS:

En virtud de las consideraciones que anteceden, la que suscribe, Juez Segun-

EDITORIA RENOVACION, S. A.

da del Circuito de Panamá, adminis-
trando justicia en nombre de la Repú-
blica y por autoridad de la Ley, DE-
CLARA:

A) Se encuentra abierta la sucesión
intestada de AVE CLARE VAZ VDA.
DE TURNER, desde el día 9 de septiem-
bre de 1980, fecha de su defunción; y

B) Es heredera de la causante en su
condición de hija la señora SANDRA
MARCIA TURNER VAZ, sin perjuicios
de terceros.

SE ORDENA:

A) Que comparezcan a estar a dere-
cho en el juicio todas las personas que
pudiesen tener algún interés legítimo
en él;

B) Que, para los efectos de la liqui-
dación y pago del impuesto de mortua-
ria, se tenga como parte al señor Di-
rector General de Ingresos; y

C) Que se fije y publique el edicto
de que trata el artículo 1601 del Código
Judicial.

Cópiese y notifíquese, (Fdo) La Juez
Licda. Zella Rosa Esquivel V., (Fdo)
El Secretario, Carlos Sirah".

Por tanto se fija el presente edicto
en lugar visible de la Secretaría del
Tribunal, hoy once (11) de agosto de
mil novecientos ochenta y uno (1981)"
(Fdo) Licda. Zella Rosa Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito

(Fdo) Carlos Sirah
Secretario

L-009678
(Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO 57

El Juez Sexto del Circuito de Pana-
má, Ramo Civil, por medio del presen-
te Edicto

EMPLAZA:

a SERAFINA FERNANDEZ DE GU-
TIERREZ cuyo paradero se descono-
ce, para que dentro del término de diez
días contados a partir de la última pu-
blicación de este edicto en un diario de
la localidad comparezca ante este Tri-
bunal por sí o por medio de apoderado
a hacer valer sus derechos y justificar
su ausencia en el juicio de divorcio que
en su contra ha interpuso AUGUSTO
GUTIERREZ VELARDE.

Se advierte a la emplazada que si no
lo hace en el término indicado se le
nombrará un defensor de ausente con
quien se seguirá el juicio hasta su ter-
minación.

Por tanto, se fija el presente edicto
en lugar visible de este despacho y co-
pias del mismo se entregan al interesa-
do para su publicación,

Panamá, 27 de julio de 1981.

El Juez
(Fdo) Licda. ANDRES A. ALMENDRAL
C.
La Secretaria
(Fdo) Licda. Elsie Alvarez A.

L-009589
(Unica Publicación)